

RESOLUCION No. 036
(31 MAR 2014)

“Por medio de la cual se confiere una Comisión”

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el técnico de la sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda. El Señor **THOMAS JESSIE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.109 expedida en San Andrés Islas, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días del 3, 4, y 5 de abril con el fin de asistir a la primera socialización del Plan técnico de televisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a el Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda. El Señor **THOMAS JESSIE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.109 expedida en San Andrés Islas, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días del 3, 4, y 5 de abril con el fin de asistir a la primera socialización del Plan técnico de televisión.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-Bogota-ADZ por valor de Cuatrocientos treinta y siete mil pesos mcte (**\$437.000.00**).

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (**\$103.708.00**) x 1,5= (**\$155.562.00**)

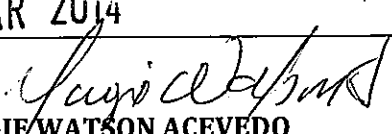
ARTÍCULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2014

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los **31 MAR 2014**


NAGIE WATSON ACEVEDO

Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.